



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2019 - Año del 25º aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

*Buenos Aires, /5 de Agosto de 2019*

**RES. PRESIDENCIA N° 726 /2019**

**VISTO:**

El Memo de la Unidad Consejera Dra. Lago, la Resolución CM N° 1016/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Lidia Lago, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia ordinaria compensatoria los días 20 de agosto al 13 de septiembre de 2019 inclusive.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales a la Dra. Lidia Lago le restan usufructuar, 09 días de la feria judicial de enero de 2018, 10 días de la feria judicial de julio de 2018, 22 días de la feria judicial de enero de 2019 y 10 días de la feria judicial de julio de 2019.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 40 del Reglamento Interno (Res. CM N° 170/2014).

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia ordinaria compensatoria a la Dra. Lidia Lago, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 20 de agosto al 13 de septiembre de 2019 inclusive.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Lidia Lago, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 426 /2019

Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires